

COLOMBIA

POTENCIA DE LA

VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Responsable del proceso

Monica Leonel

Nombre del proyecto de regulación

"Por la cual se crea el Comité de Mercadeo y Promoción Turística de Colombia y se establecen otras disposiciones"

Objetivo del proyecto de regulación

Crear el Comité de Mercadeo y Promoción Turística de Colombia que tendrá como finalidad determinar los lineamientos para la ejecución de estrategias para la implementación de acciones conjuntas, encaminadas al mercadeo y promoción turística nacional e internacional en concordancia con la política definida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Fecha de publicación del informe

06/05/2023

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la

15 días

Fecha de inicio

06 de junio de 2023

Fecha de finalización

20 de junio de 2023

Enlace donde estuvo la consulta

<https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-resolucion-2023/05-06-2023-pr-comite-mercadeo-y-promocion-turistic.aspx>

Canales o medios dispuestos para la

Página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - subsitio Proyectos de Normatividad

Canales o medios dispuestos para la

Correo electrónico mieonel@mincit.gov.co

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes

3

Número total de comentarios

3

Número de comentarios aceptados

0

%

0%

Número de comentarios no aceptadas

0

%

0%

Número total de artículos del proyecto

5

Número total de artículos del proyecto

2

%

40%

Número total de artículos del proyecto

0

%

0%

Consolidado de observaciones y respuestas

No.

Fecha de recepción

Remitente

Observación recibida

Estado

Consideración desde entidad

1

20/06/2023

Jose Andres Duarte Garcia Presidente ejecutivo COTELCO

En relación con el texto de resolución propuesto se observa una contradicción no solo en el texto si no de cara a lo dispuesto en el plan sectorial de Turismo "Turismo en armonía con la vida". Lo anterior es porque en el borrador de dicho documento no se incluye a representantes o miembros del sector privado, real del sector turismo, ni representantes de aportantes de la contribución parafiscal recursos que también se utilizan para promoción y mercadeo. Pero más allá del legítimo derecho de participar en esos espacios por el aporte económico que vía tributos se aporta, es por la experticia, el conocimiento de los mercados y la visión de los privados que finalmente es en quienes incidirá las decisiones sean de políticas, acciones o actividades para la promoción y mercadeo de los destinos, por consideramos de gran valía que el sector real del turismo también aporten en ese espacio que se está creando, y en total sintonía con lo que resalta el mismo proyecto normativo y que resalta el decreto 2785 de 2006 en su artículo 6 que dispone: "es competencia del Despacho del viceministro de Turismo "Concertar, ejecutar y evaluar la política turística, así como los planes y programas derivados de esta, en articulación con las entidades competentes de los sectores privado y público del sector, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productos y destinos turísticos y promover el turismo doméstico y receptivo".

Por lo expuesto desde la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO-, solicitamos incluir dentro de los miembros del comité aludido miembros de sector privado que representen diferentes subsectores del turismo o por lo menos los más representativos, e independientemente que tengan voto, pero sí que tengan voz y sean escuchadas sus opiniones. Solicitamos adicionalmente que uno de esos "cupos" o espacios sea para el sector del alojamiento y hospedaje representado en aportantes de la contribución parafiscal, teniendo en cuenta que es el segundo sector mayor aportante de la contribución y el segundo que más establecimientos abiertos al público tiene por lo cual toda publicidad o mercadeo impacta.

Aceptada

Al incluir con voz, a los gremios del sector turístico al ser organizaciones que agrupan a diferentes actores y empresas relacionadas con el turismo, se garantiza una representación adecuada y equitativa de los intereses y necesidades del sector en las decisiones y estrategias de promoción turística.

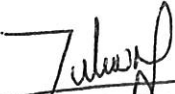
Sumado a lo anterior, los gremios del sector turístico cuentan con un profundo conocimiento y experiencia en la industria. Tienen información actualizada sobre las tendencias del mercado, las demandas de los turistas y las mejores prácticas en materia de promoción turística. Su participación en el comité aporta un expertise que contribuye a la formulación de estrategias eficientes y efectivas.

Adicionalmente, los gremios del sector turístico suelen tener representantes a nivel regional y local. Esto es especialmente relevante, ya que el turismo muchas veces se desarrolla en forma descentralizada, con destinos y productos turísticos específicos en diferentes regiones. La inclusión de los gremios en el comité de promoción turística garantiza que las perspectivas y necesidades de las diversas regiones y destinos sean tenidas en cuenta en las estrategias de promoción.

En síntesis, la participación de los gremios del sector turístico en el comité de promoción turística fomenta la colaboración público-privada, que es fundamental para el desarrollo turístico sostenible.

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
2	20/06/2023	Adriana Vargas Saldarriaga, Directora de Industria de la ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)	Modificación del artículo 1 del borrador de decreto, con el fin de incluir dentro del Comité de Mercadeo y Promoción Turística de Colombia al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Esta medida es relevante, pues las actividades de mercadeo y promoción turística deben tener un soporte en la educación previa de los prestadores de estos servicios. De igual manera, esta institución tradicionalmente ha tenido una importante oferta de formación en el sector.	No aceptada	El SENA una entidad de formación técnica y tecnológica en Colombia, cuyo objetivo principal es brindar capacitación y educación en diversas áreas profesionales. Aunque el turismo puede ser una de las áreas que el SENA aborde en su currículo, su enfoque principal no es la promoción turística. Su misión está más orientada a la formación de profesionales y al desarrollo de habilidades técnicas para diferentes sectores económicos. No obstante lo anterior cuando el tena lo requiera en temas relativos al resorte del SENA, serán tenidos en cuenta en calidad de invitados
3			modificar el artículo 3, inciso e, del texto presentado para comentarios. De esta manera, se propone el siguiente enunciado: "Promover acuerdos públicos y/o privados, nacionales y/o internacionales, para el posicionamiento de Colombia como destino turístico, incentivar la visita y la actividad turística, aumentar el gasto turístico, así como fomentar la identidad cultural, los desplazamientos a los sitios emblemáticos del país, mediante una política de promoción del turismo interno, el aumento del conocimiento de nuestra cultura y gastronomía con el fin de promover nuestra identidad nacional, para preservar nuestro patrimonio cultural y que se cumpla la función social del turismo"		Se considera que la redacción propuesta recoge la generalidad de la misionalidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en temas de promoción de turismo doméstico y receptivo. El nivel de detalle propuesto como lo son, los desplazamientos a los sitios emblemáticos del país, mediante una política de promoción del turismo interno, el aumento del conocimiento de nuestra cultura, ya se encuentra recogido en Colombia como destino turístico con todos los productos relativos al sector.

No.	Fecha de recepción	Remfente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
3	20/06/2023	Angela Maria Diaz Pinzon Directora Ejecutiva ACOLAP	incluir dentro de miembros del comité a los gremios que tengan aportantes a la contribución parafiscal al turismo. Lo anterior en atención a lo dispuesto entre otros en el recién aprobado Plan Nacional de Desarrollo que procura la participación ciudadana, así como en las funciones del Ministerio y viceministerio, de concertar e incluir al sector privado. Por lo que en consonancia con el Plan de Turismo: "Turismo en armonía con la vida" y el decreto 2785 de 2006, en su artículo 6 que dispone que es competencia del Despacho del viceministro de Turismo "Concertar, ejecutar y evaluar la política turística, así como los planes y programas derivados de esta, en articulación con las entidades competentes de los sectores privado y público del sector, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productos y destinos turísticos y promover el turismo doméstico y Agradecemos la inclusión del sector real productivo privado y en lo posible al segmento de los parques como miembros de ese importante espacio de construcción y análisis de la promoción y mercadeo del turismo de nuestro país.		La inclusión de los gremios del sector turístico en el comité de promoción turística garantiza una representación adecuada, aporta conocimientos especializados, facilita la colaboración y establece alianzas estratégicas, promueve la participación regional y local, y fomenta la colaboración público-privada.


JULIAN ALBERTO TRUJILLO MARIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo